

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-13917 *Notificación de denuncia 14/12.*

Con fecha 30 de octubre de 2014 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado, don Marcelino Montoya Iturbe, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 13 de junio de 2011, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Por Decreto de fecha 2 de junio de 2014 se requiere que en el plazo de un mes se proceda a la demolición de las obras indebidamente ejecutadas por don Angel Montoya Iturbe y don Marcelino Montoya Iturbe en barrio La Gloria, número 192 consistentes en acondicionamiento de bajo de edificio para realizar dos apartamentos.

El interesado presenta escrito frente a dicho decreto alegando que se ha presentado Proyecto de legalización de las obras (E 23607/14), por lo que solicita se anule la resolución del requerimiento de demolición.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura en fecha 1 de septiembre de 2014 según el cual se ha presentado una solicitud de obra comunicada para legalizar uno de los locales como escaparate de cocinas. El proyecto presentado no legaliza la totalidad de las obras, ya que tan solo se habla de uno de los locales sin aclarar las obras indebidamente ejecutadas del otro.

DISPONGO:

Desestimar recurso interpuesto por el interesado".

Contra el presente Decreto podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 7 de diciembre de 2015.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2015/13917

CVE-2015-13917